

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS

FACTOR	REQUISITOS								
CAPACIDAD JURIDICA	<ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente firmada por el representante legal y radicada en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar.• Certificado de existencia y representación legal vigente expedida por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado el cual debe estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe ser igual o similar al objeto contractual. El representante legal debe estar facultado para suscribir la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.• Certificado de Registro Mercantil en original expedido con una antelación no superior a los 30 días de la fecha de presentación de propuesta.• Certificado donde se declare que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.• Las personas naturales deben aportar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.• Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal o persona natural• Fotocopia del RUT.• Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal cuando este exista (anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional.• Certificación expedida por el Contador y/o revisor Fiscal cuando este exista (Anexar copia de la Cédula de Ciudadanía y tarjeta profesional y certificación de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 90 días) sobre pagos de impuesto a la renta y complementario personas jurídicas.• Las personas naturales deben aportar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.• Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal• Certificado antecedentes Policía Nacional.• Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.• Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación• Certificado de encontrarse a paz y salvo con el pago de multas Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx								
	<p>Además de lo anterior, el interesado en participar deberá presentar junto con la propuesta, los siguientes requerimientos ambientales y de seguridad en salud ocupacional y del trabajo, así:</p>								
	<table><tr><th>CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO</th><th>REQUISITO LEGAL ASOCIADO</th><th>SOPORTE/ EVIDENCIA</th><th>ETAPA</th></tr><tr><td><p>Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con:</p><p>- Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p><p>-Todos los proveedores y contratistas deben presentar el protocolo de Bioseguridad según la Resolución 666 de 2020.</p></td><td><p>Resolución 0312 de 2019</p><p>Resolución 666 de 2020.</p></td><td><p>-Informe SG-SST de acuerdo a Decreto 1072 de 2015, firmado por profesional responsable y anexar resolución -Licencia.</p><p>-Protocolo de bioseguridad inscrito y aprobado en la alcaldía del Cartagena de Indias para la ejecución del contrato.</p></td><td><p>Precontractual</p></td></tr></table>	CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA	<p>Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con:</p> <p>- Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>-Todos los proveedores y contratistas deben presentar el protocolo de Bioseguridad según la Resolución 666 de 2020.</p>	<p>Resolución 0312 de 2019</p> <p>Resolución 666 de 2020.</p>	<p>-Informe SG-SST de acuerdo a Decreto 1072 de 2015, firmado por profesional responsable y anexar resolución -Licencia.</p> <p>-Protocolo de bioseguridad inscrito y aprobado en la alcaldía del Cartagena de Indias para la ejecución del contrato.</p>	<p>Precontractual</p>
CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA						
<p>Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con:</p> <p>- Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>-Todos los proveedores y contratistas deben presentar el protocolo de Bioseguridad según la Resolución 666 de 2020.</p>	<p>Resolución 0312 de 2019</p> <p>Resolución 666 de 2020.</p>	<p>-Informe SG-SST de acuerdo a Decreto 1072 de 2015, firmado por profesional responsable y anexar resolución -Licencia.</p> <p>-Protocolo de bioseguridad inscrito y aprobado en la alcaldía del Cartagena de Indias para la ejecución del contrato.</p>	<p>Precontractual</p>						

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS

<p style="text-align: center;">OFERTA ECONOMICA</p>	<p>Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de precios en la oferta económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oftalmología Especializada, Subespecializada, ayudas diagnósticas, Procedimientos, Óptica y optometría. Para consulta especializada hasta un valor de \$60.000 Y consulta externa sub-especializada hasta \$90.000 por consulta y servicios ambulatorios en ayudas diagnósticas y procedimientos hasta tarifa SOAT Vigente (al momento de presentación de la oferta), la cual se aplicara para todos los servicios ofertados, durante la ejecución del contrato, <u>menos el porcentaje de descuento ofertado</u>, la cual se aplicara para todos los servicios ofertados. Dicha tarifa hace parte vinculante de este proceso y se mantendrá durante toda la ejecución del contrato. • Las tarifas autorizadas para contratar referentes son las máximas permitidas para la contratación de servicios, sin desconocer que se podrán realizar convenios por debajo de los máximos permitido en ellas de acuerdo a la oferta de cada proponente. • Así mismo, se aclara que de conformidad a la Resolución SENA 1262 de 2016, en ningún caso se podrán aplicar copagos a los beneficiarios del Servicio Médico del SENA.. • El PROPONENTE deberá presentar los ítems ofertados en la unidad de medida requerida para cada uno de los servicios requeridos por la entidad. • Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. • El SENA solo pagará las tarifas ofertadas y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a las tarifas ofertadas, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda. • El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. • Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR DEL SERVICIO deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. • Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto. • El valor de la oferta, teniendo en cuenta todos los costos de legalización y ejecución del contrato (incluyendo IVA y sin 4xmil), no podrá superar el presupuesto oficial establecido en el presente proceso. <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.</p> <p>El proponente deberá presentar su oferta teniendo en cuenta las tarifas reguladas en la Resolución SENA 1262 del 30 de junio de 2016, según clasificación de la Regional Bolívar categoría D, servicios ambulatorios en ayudas diagnósticas en cardiología</p>

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS

	<p>hasta tarifa SOAT vigente, al momento de la presentación de la oferta, menos el porcentaje de descuento ofertado, la cual se aplicara para todos los servicios y ayudas diagnósticas en el servicio a contratar, que requieran los beneficiarios del Servicio Médico. Dicha tarifa hace parte vinculante de este proceso, y se mantendrá durante toda la ejecución del contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública). El proponente con la menor tarifa ofertada, dentro del rango de las tarifas estipuladas por el SENA, en la Resolución SENA 1262 del 30 de junio de 2016, según clasificación de la Regional Bolívar categoría D.</p> <p>Se determinará como mejor oferta para el SENA, aquella que oferte el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS EN CARDIOLOGÍA.</p>
OFERTA TECNICA	<p>VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS:</p> <p>1. <u>el oferente deberá presentar como mínimo una (1) sede HABILITADA en la ciudad de Cartagena de Indias</u>, para la prestación del servicio a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, con el fin de garantizar la atención oportuna, eficaz y facilitar el traslado de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, las cuales deberán cumplir con los requisitos de habilitación, exigidos por el entes Territoriales de Salud, para la prestación de servicios objeto del presente contrato de acuerdo al Decreto 1011 de 2006, Resolución 2003 de 2014 y demás normas que reglamenten el sistema obligatorio de garantía a la calidad, para lo cual el proponente deberá anexar la certificación expedida por el ente Territorial de Salud y la autoevaluación del cumplimiento de los protocolos exigidos para la certificación de los servicios de salud ofertados.</p> <p>2. El oferente deberá garantizar que presta los siguientes servicios:</p>

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS

	DESCRIPCION DEL SERVICIOS	Marcar con X si presta el Servicio Requerido
1	CONSULTA EXTERNA ESPECIALISTA EN RETINA	
2	CONSULTA EXTERNA ESPECIALISTA EN GLAUCOMA	
3	CONSULTA EXTERNA ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y ESTRABISMO	
4	CONSULTA EXTERNA ESPECIALISTA EN SEGMENTO ANTERIOR	
5	CONSULTA EXTERNA ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	
6	CONSULTA EXTERNA EN OPTOMETRIA	
7	CONSULTA EXTERNA EN ORTOPTICA	
8	SERVICIOS QUIRURGICOS EN	
9	CONSULTA EXTERNA ESPECIALISTA EN RETINA	
10	CONSULTA EXTERNA ESPECIALISTA EN GLAUCOMA	
11	CONSULTA EXTERNA ESPECIALISTA EN SEGMENTO ANTERIOR	
12	URGENCIAS	
13	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO TOPOGRAFIA	
14	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO PAQUIMETRIA	
15	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO ABERROMETRIA	
16	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO INTERFEROMETRIA	
17	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO BIOMETRIA	
18	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO ANGIOGRAFIA	
19	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO FOTO SEGMENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	
20	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	
21	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO CAMPO VISUAL COMPUTARIZADO	
22	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO OCT DE MACULA	
23	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO OCT DE NERVIO OPTICO	
24	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO OCT DE SEGMENTO ANTERIOR	
25	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO TEST DE SENSIBILIDAD AL CONTRASTE	
26	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO TEST DE COLOR	
27	APOYO DIAGNOSTICO/TERAPEUTICO ULTRASONIDO: ECOGRAFIA OCULAR	

2.El Oferente deberá garantizar la atención telefónica directa, para que los usuarios y el supervisor del contrato tengan contacto permanente con el prestador de servicios en la sede donde se prestaran los servicios, así:

DIRECCIÓN SEDE	CONTACTO	No. DE TELEFONO

3.CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DEL PROPONENTE:
 Los servicios del objeto del contrato requieren de tecnología de punta e infraestructura y profesionales idóneos por lo que se hace necesario que el prestador-proponente se encuentre debidamente habilitado por la Secretaría de Salud del Distrito, mediante acto administrativo o certificación expedido por la autoridad de salud competente, de acuerdo al decreto 1011 / 2006 y la Resolución No. 3100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud.

4.CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:
 El oferente debe presentar la declaración y/o el certificado de habilitación, con el fin de garantizar que cuenta con los equipos, capacidad instalada y talento humano

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS

acordes a los exigidos en los requisitos de habilitación, garantizando el servicio.

El proponente debe presentar certificación donde conste que presta los servicios ofertados.

VER FORMATO 11

El Horario de atención que exige el SENA es de lunes a sábado para los exámenes programados. Para su verificación el proponente deberá entregar certificación de cumplimiento de este requisito firmado por su Representante Legal.

VER FORMATO 8

El servicio dispondrá de áreas delimitadas, identificadas y específicas para la realización de la atención y de los tratamientos requeridos, igualmente contará con acceso e infraestructura para la prestación de los servicios a personas con limitaciones físicas o discapacidad. Para su verificación el proponente deberá entregar certificación de cumplimiento de este requisito firmado por su Representante Legal. **VER FORMATO 9**

5.SISTEMA DE REFERENCIA - CONTRARREFERENCIA:

El proponente debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas, servicio de correo electrónico, para la coordinación previa de los servicios de Referencia y Contrarreferencia. El futuro contratista asignará un COORDINADOR O ENLACE quien es la persona encargada del sistema informando el nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que pudieran presentarse en el proceso.

Para su verificación el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro, suscrito por el Representante Legal.

DIRECCIÓN SEDE	CONTACTO- COORDINADOR O ENLACE	No. DE TELEFONO- email	CELULAR

6. ATENCION y SERVICIOS:

Para la prestación de estos servicios se requiere cumplir con las siguientes condiciones:

Se requiere que sea un procedimiento oportuno con un indicador de oportunidad no superior a cinco (5) días calendario. El procedimiento administrativo para su trámite igualmente debe ser ágil y de fácil accesibilidad para el usuario. Se prefieren los medios electrónicos o de comunicación permanentes.

La espera y el ambiente que rodee a la misma, mientras se da la atención al usuario debe ser cómoda y relajante.

Se debe evitar que el paciente o sus familiares realicen más trámites internos luego de que el paciente haya sido citado.

No se debe exigir al paciente ningún documento diferente o adicional a los siguientes definidos por el SENA:

-Orden de Autorización firmada y sellada por los médicos generales asesores de la Regional Bolívar del SENA

-Hoja de Remisión de examen firmada por los médicos generales asesores del SENA Regional Bolívar.

-El usuario debe presentar CARNE o CONSTANCIA VIGENTE EXPEDIDA POR

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS

	<p>EL SENA y su DOCUMENTO DE IDENTIDAD.</p> <p>Para su verificación el proponente deberá entregar compromiso de cumplimiento de este requisito firmado por su Representante Legal. VER FORMATO 10</p> <p>Los anteriores requisitos podrán ser verificados por el Comité Evaluador en cualquier momento antes de la adjudicación del proceso.</p>
EXPERIENCIA	<p>El proponente debe acreditar experiencia acorde al objeto del contacto mediante certificación mínima de dos (2) años de experiencia en la prestación de servicios relacionados con el objeto a contratar (dichas certificaciones deberán contener: Razón Social y NIT. de la entidad donde prestó el servicio, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y nombre y firma del Representante legal) de contratos ejecutados en el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso, expedidas por entidades públicas o privadas y que como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso.</p>